

ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN EL AMPUR-9-AS-ES.

SITUACIÓN: PARAJE DE CABRILES – EJIDO SUR
PROMOTORES: P.I. BRASILIA, S.L. Y CAMPO ALMERÍA, S.A.
REDACTOR: MARIA JESÚS DE MATA-GARCÍA CORTÉS (ARQUITECTO)

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007**
El Ejido, a **5 de SEPTIEMBRE** de **2008**
DOY FEI

EL SECRETARIO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA



ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN EL AMPUR-9-AS-ES.

SITUACIÓN: PARAJE DE CABRILES – EJIDO SUR
PROMOTORES: P.I. BRASILIA, S.L. Y CAMPO ALMERÍA, S.A.
REDACTOR: MARIA JESÚS DE MATA-GARCÍA CORTÉS (ARQUITECTO)

MEMORIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE**

1.- **ANTECEDENTES**
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007**

Por encargo de **P.I. Brasilia S.L.** con C.I.F. B-04009395 y de **Campo Almería Mercado Internacional S.A.** con C.I.F. B04321543, ambas domiciliadas en Calle La Parra, **El Ejido (Almería)**, se procede a la redacción del presente Estudio de Detalle.

2.- **OBJETO DEL TRABAJO**

La Unidad objeto de este Estudio de Detalle, está situada en el denominado Paraje de Cabriles de El Ejido, y delimitada al Norte por el AMPUR-3-AS-ES y AMPUR-4-AS-ES; al Este por el ANCOR-13-ES y ANCOR-14-ES; al Sur C/ Ayuntamiento; y al Oeste Camino de los Majales y Autovía del Mediterráneo.

Mediante el presente Estudio de Detalle se plantea la ordenación de volúmenes en las parcelas, reajustando la edificabilidad total del AMPUR y la asignación de edificabilidades de las parcelas resultantes.

La estructura de la propiedad en la actualidad es la siguiente:

Parcela A: P.I. Brasilia, S.L.

Parcela A-1: Vendida a Agroejido, S.A. sin edificabilidad, según Escritura de fecha 31/01/2000, con N° de Protocolo 331, quedando esta asignada a la finca matriz: Parcela A.

Parcela B: Campo Almería Mercado Internacional, S.A.

Parcela B-1: Campo Almería Mercado Internacional, S.A.

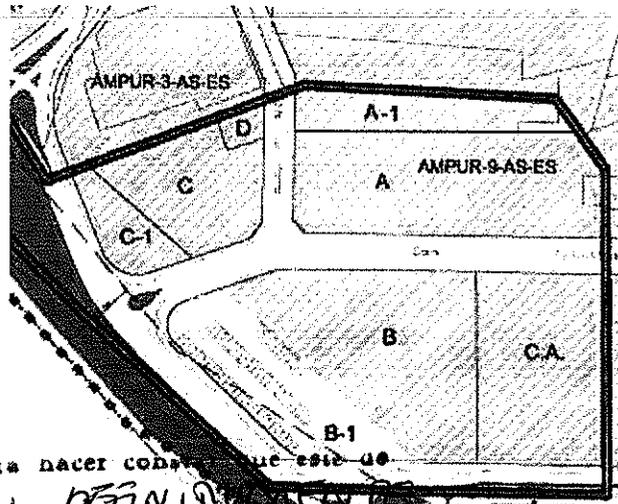
Parcela C: P.I. Brasilia, S.L.

Parcela C-1: P.I. Brasilia, S.L.

Parcela D: José Ruiz Cervilla y María Rodríguez Manzano.

Parcela CA: Campo Almería Mercado Internacional, S.A.



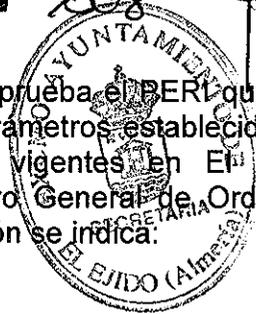


... Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DE FIN (Q) (C) (V) (E) (S)
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión
 celebrada el día 2 DE AYO DE 2007

El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008
 YOY FEI

SECRETARIO.

En 1998 se redacta y aprueba el PERI que desarrolla la Unidad, de acuerdo con los parametros establecidos para tal fin por las Normas Subsidiarias vigentes en El Ejido en ese momento, quedando el Cuadro General de Ordenación de la UA-9-AS-ES como a continuación se indica.



CUADRO GENERAL DE ORDENACION UE-9-AS-ES.

| PARCELA | SUPERFICIE | S. Edificable | Ordenaza | Uso | Aparcamientos |
|------------------|------------------|-----------------|----------------|---------------|---------------|
| A | 4.267'54 | 3.780'00 | ST (terciario) | | |
| B | 4.038'31 | 3.021'12 | ST (terciario) | | 56 |
| C | 2.218'96 | 1.716'58 | ST (terciario) | | |
| D | 231'00 | 308'60 | ST (terciario) | | |
| TOTAL | 11.355'81 | 8.826'30 | | | |
| CESSION AYUNTAM. | 4.413'15 | | | Equipamientos | |
| C.A. * | | | | | |
| VIALES | 6.296'79 | | | Red viaria | 32 |
| TOTAL | 22.065'75 | 8.826'30 | | | 88 |

*.- Esta parcela podrá ser edificada en caso de permuta para usos terciarios, con las condiciones previstas en el Art. 3.4.1 de las vigentes Normas Subsidiarias.

0053 MARIA JESUS DE MATA-GARCIA CORTES Exp. 07-00439-MT 22/02/07 - Pág. 3 de 7 (Ref. 07-0002837-001-07484)

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA
VISADO ESTATUTARIO.
 Visado exclusivamente estatutario al tratarse de documento de planeamiento.



CAPITULO 4.-CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DE OBRAS PARA HABER COMENZADO QUE ESTE TIPO DE UNIDADES DE ACTUACION, **DILIGENCIA** ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** **DOM EL AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión **del día 2 DE MAYO DE 2007**

Art: 3.4.1.- NORMAS PARA LA EDIFICACION EN PARCELAS DE CESION AL AYUNTAMIENTO. **El Pl. Hdo. a 5 de SEPTIEMBRE de 2008**



El número máximo de viviendas indicado para cada uno de los distintos polígonos o unidades de actuación, corresponde a las viviendas que pueden construirse en las parcelas de propiedad particular

En las Unidades de Actuación con cesiones prefijadas o en las que resulten de la aplicación de estas Normas, que contengan parcelas de cesión al Ayuntamiento sin asignarle un uso pormenorizado, ya sea por sus dimensiones, forma u otras consideraciones, podrán permutarse éstas por otras parcelas, situadas fuera de la unidad, donde resulte más conveniente concentrar los equipamientos. En este caso, se deberá contar con el consentimiento expreso de los propietarios afectados, puesto de manifiesto en el Plan Especial de Reforma Interior, previsto para el desarrollo de estas unidades, y en el documento que contemple los compromisos a contraer entre el Ayuntamiento y la propiedad, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 53.2 de la Ley del Suelo.

En caso de permuta, las parcelas de cesión serán edificables, con los mismos parámetros de las parcelas o manzanas colindantes y no se contabilizará el número de viviendas construidas dentro del global que tenga asignada la unidad. Para estas permutas tendrán preferencia los propietarios de la unidad de actuación de que se trate, y para determinar la equivalencia de valores entre las fincas permutadas, se utilizarán los criterios y coeficientes establecidos para las transferencias de aprovechamiento.

En el caso de que estas parcelas se destinen a equipamientos públicos, no será obligatoria el cumplimiento de los parámetros de la Ordenanza de zona, pudiendo adoptarse en este caso la tipología edificatoria mas apropiada al equipamiento de que se trate, con las únicas limitaciones de no rebasar la altura máxima de la zona y que el edificio

no deje medianerías vistas.

La edificación en las parcelas marcadas de propiedad municipal (P.P.M.), se ajustarán a estos mismos usos y normas.

(Ref. 07-0002837-001-07484)

Exp. 07-00439-MT
22/02/07 - Pág. 4 de 7

0053 MARIA JESUS DE MATA-GARCIA CORTES

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA
VISADO ESTATUTARIO.

Visado exclusivamente estatutario al tratarse de documento de planeamiento.

AREA DE REPARTO DEL AMPUR 9-AS-ES

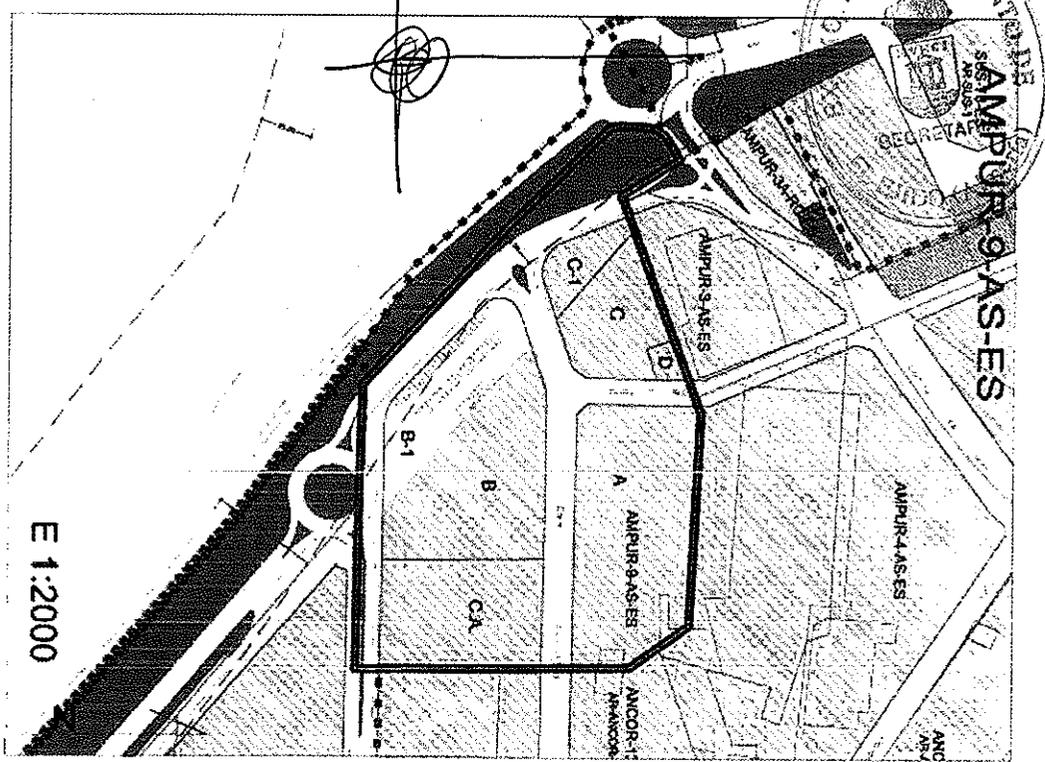
| PARCELAS | SUPERF. | TECHO | Nº APARC. US | ORDENANCIAS | | | TECNOLOGIA | | | Puntuación procedente de las NUBES U.A.A. | APROVECHAMIENTO HOMOGENEOZADOR | | | Superf. Dedic. Campos |
|--------------------|------------------|------------------|--------------|------------------|----------------|----------------|------------------|----------------|----------------|---|--------------------------------|----------------|--------|-----------------------|
| | | | | AEZ | CS | AD | Colectiva | Alm. Luz | U.A.A. | | U.A.A. | U.A.A. | | |
| | | | | m ² | m ² | m ² | m ² | m ² | m ² | | m ² | m ² | | |
| A | 6.628,52 | 3.780,00 | 31 | 6.628,52 | | | 3.780,00 | | | 3,780 | 3,780 | 0 | | |
| B | 4.863,23 | 3.021,12 | 25 | 4.863,23 | | | 3.021,12 | | | 3,021 | 3,021 | 0 | | |
| B-1 (*) | 2.769,64 | 0,00 | | 2.769,64 | | | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 | 0 | | |
| C | 2.218,99 | 1.716,58 | | 2.218,99 | | | 1.716,58 | | | 1,717 | 1,717 | 0 | 0,4846 | |
| C-1 (**) | 644,97 | 0,00 | | 644,97 | | | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 | 0 | | |
| D | 231,00 | 308,60 | | 231,00 | | | 308,60 | | | 309 | 309 | 0 | | |
| CA (***) | 3.866,20 | 3.430,12 | 17 | 3.866,20 | | | 3.430,12 | | | 3.430 | 3.430 | 0 | | |
| TOTAL EDIF. | 21.222,52 | 12.256,42 | 73 | 21.222,52 | | | 12.256,42 | | | 12.256 | 12.256 | 0 | | |

| | |
|---------------------|------------------|
| VIALES | 9.073,53 |
| TOTAL UNIDAD | 30.296,05 |

(*) Parcelas no edificables, destinadas exclusivamente a aparcamiento privado.
 (**) Reserva de aparcamiento a realizar en el interior de las parcelas.
 (***) Parcela perteneciente a la que se le asigna la edificabilidad neta de parcelas neta de la unidad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007 El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

YOY FEI
 PT. SECRETARIO.



Ayuntamiento de El Ejido.



3.- SOLUCIÓN ADOPTADA

Se plantea el siguiente Cuadro para el Área de Reparto del AMPUR 9-AS-ES, con la adjudicación de edificabilidades a cada una de las parcelas, teniendo en cuenta que sólo se han modificado las parcelas propiedades de P.I. Brasilia, S.L. y de Campo Almería Mercado Internacional, S.A.

El Ejido, Febrero de 2007

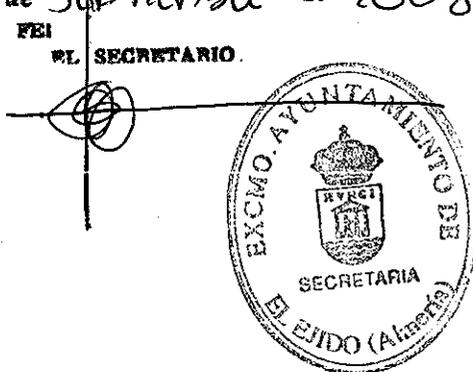
Fdo.: María Jesús de Mata-García Cortés

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007

El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

DOY FE

EL SECRETARIO.



(Ref. 07-0002837-001-07484)

Exp. 07-00439-MT
22/02/07 - Pág. 7 de 7

0053 MARIA JESUS DE MATA-GARCIA CORTES

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
VISADO ESTADUTARIO.
Visado exclusivamente estatutario al tratarse de documento de planeamiento.



AREA DE REPARTO DEL AMPUR 9-AS-ES

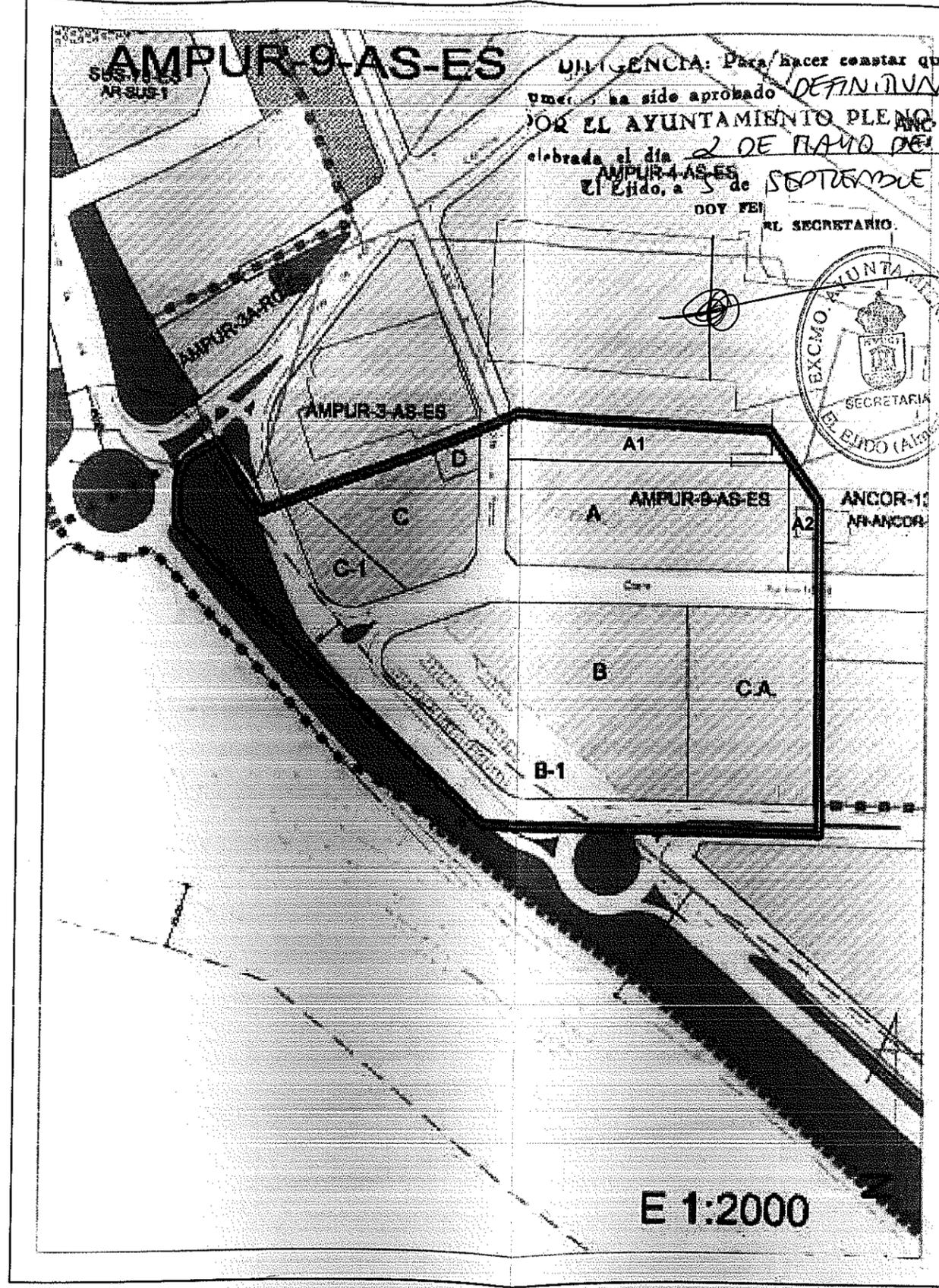
Sobre (Orilla) 378'51 m² c

| PARCELAS | SUPERF. m ² | TECHO m ² | Nº APARC. (*) | ORDENANZAS | | | TECHOS | | | APROVECHAMIENTOS HOMOGENEIZADOS | | | | |
|---------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|--|----------------------|---------------------------------|---|
| | | | | AE2 m ² | C3 m ² | AD m ² | A.E.2 m ² | Colectiva m ² | Resd.Unif. m ² | Patrimonializable procedente de las NN.LS. u.a.h. | Lucrativo total asignado por el PGOU u.a.h. | Diferencia u.a.h. | A.Tipo u.a.h./m ² | Superf. Dotac. Complem. m ² |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| A | 5.465,19 | 4.019,46 | 31,00 | 5.465,19 | | | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 4.019 | 0 | 4.019 | | |
| A1 | 760,61 | 0,00 | | 760,61 | | | 0,00 | | | 0 | 0 | 0 | | |
| A2 | 402,72 | 700,00 | | 402,72 | | | 700,00 | | | 700 | 0 | 700 | | |
| B | 4.863,23 | 3.706,66 | 25,00 | 4.863,23 | | | 3.706,66 | | | 3.707 | 0 | 3.707 | | |
| B-1 (*) | 2.769,64 | 0,00 | | 2.769,64 | | | 0,00 | | | 0,00 | 0 | 0 | | |
| C | 2.218,96 | 3.521,66 | | 2.218,96 | | | 3.521,66 | | | 3.522 | 0 | 3.522 | | |
| C-1 (*) | 644,97 | 0,00 | | 644,97 | | | 0,00 | | | 0,00 | 0 | 0 | | |
| D | 231,00 | 308,60 | | 231,00 | | | 308,60 | | | 309 | 0 | 309 | | |
| TOTAL | | 12.256,42 | | | | | 12.256,42 | | | 12.256 | 0 | 12.256 | | |
| C.A. (**) | 3.866,20 | 3.430,12 | 17,00 | 3.866,20 | | | 3.430,12 | | | 3.430 | 0 | 3.430 | | |
| TOTAL EDIF. | 21.222,52 | 15.686,54 | 73 | 17.356,32 | | | 15.686,54 | | | 15.686 | 0 | 15.686 | | |
| VIALES | 9.073,53 | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL UNIDAD | 30.296,05 | | | | | | | | | | | | | |

(*) : Parcelas no edificables, destinadas exclusivamente a aparcamiento privado.

(**) : Reserva de aparcamiento a realizar en el interior de la parcela.

(***) : Parcela permutada a la que se le asigna la edificabilidad media de parcela neta de la unidad.



DECLARACION: Para hacer constar que este u.
cumplido ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE**
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión
celebrada el día **2 DE AYO DE 2007**
El Ejido, a **5 de SEPTIEMBRE** de **2008**
DOY FE:
EL SECRETARIO.

ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN, PÉRMUTA



OTORGADA POR
"EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO", DOÑA ANA MARIA
CALLEJÓN JIMÉNEZ Y LA MERCANTIL "COMERCIAL EJIDO, S.L."

7-11352



Protocolo: 3.557

Fecha: 16-Oct-97

ESCRITURA PÚBLICA. Para hacer constar que con el
DE
SEGREGACION, ~~aprobado~~ **DEFINITIVAMENTE**
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión
celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007**

del ~~Ejido~~ **S de SEPTIEMBRE** de 2008
"EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO ~~DOY PARA ANA MARIA~~
CALLEJAN GIMENEZ Y LA MERCANTIL "COMERCIAL EJIDO,
S.L." **SECRETARIO**

COPIA A FAVOR DE:
DOÑA ANA MARIA CALLEJAN GIMENEZ



pe pe Garcia

Alfonso Rodriguez Garcia
Notario

| | |
|--|--|
| REGISTRO DE LA PROPIEDAD RURAL | |
| Presentado a las 1337 horas del día | |
| 6 de Noviembre de 19 97 | |
| Asiento 1115 Libro 133 | |

C/ Lobero, 30
Telf.: (950) 48 41 78
Fax: (950) 57 04 86

04700 El Ejido (Almería)



2F8762944 011

3557.DOC



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2007 en El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

MBP) NUMERO: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA SIETE. -----
ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y PERMUTA. -----
En EL EJIDO, mi residencia, a diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete. -----



[Handwritten signature]

Ante mí, ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA, Notario del Ilustre Colegio de Granada, -----

===== C O M P A R E C E N =====

DON JUAN ENCISO RUIZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, cargo que por notoriedadme consta ejerce. -----

DOÑA ANA MARÍA CALLEJÓN GIMENEZ, mayor de edad, viuda, vecina de El Ejido, en Carretera de Málaga, 177, con D.N.I. y N.I.F. 27.100.373W. -----

DON SANTOS JOSE GARBÍN MARTINEZ, mayor de edad, casado con Doña Mercedes Martín Ruiz, mayor de edad, casado en régimen de gananciales, vecino de El Ejido, en calle Iglesia, 23, 2ªA, con D.N.I. y N.I.F. 27.207.536P. -----

===== I N T E R V I E N E N =====

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007

El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

a) Don Juan Enciso Ruiz, ^{NOY FEI} en ~~NOY FEI~~ SECRETARIO.

representación y en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con Número de I.F. P0410400F. -----



Facultado para este acto en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 31 de Julio de 1.997, así se acredita con Certificación expedida por el Secretario accidental Doña Remedios Fajardo Martos con el Visto Bueno del Alcalde Presidente, cuyas firmas considero legítimas, de 8 de Agosto de 1.997, que dejo unida a esta matriz para que forme parte integrante de la misma. -----

Como aclaración del acuerdo del Ayuntamiento se hace constar que, aunque en el mismo consta Don Santos Jose Garbin Martinez, realmente es la sociedad Comercial Ejido, S.L., ya que la misma esta compuesta por éste señor, su mujer y sus hijas y posiblemente de esta situación de participación en la entidad ha partido el error. Así pues, hay que considerar en el acuerdo referido qué cuando se refiere a Don Santos José Garbin Martinez es a la entidad "Comercial Ejido S.L.". -----

b) Doña Ana María Callejón Gimenez en su propio nombre. -----



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007

El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008
DOY FEI

EL SECRETARIO.

c) Don Santos José Garbin Martínez en nombre

representación de la entidad mercantil "COMERCIAL EJIDO, S.L.", de duración indefinida, domiciliada en El Ejido, calle Iglesia, 23, constituida en escritura ante el Notario de Adra, Don Joaquin López Hernández, el 28 de Marzo de 1.988, habiendo adaptado sus estatutos a la vigente legislación en otra, ante el mismo Notario, en Almería, el 30 de Junio de 1.992, numero 928 de Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, al folio 133 del tomo 220-AL de Sociedades, hoja 7.036-AL, inscripción 2ª, con C.I.F. B-04066437. -----

Su capacidad para este acto, según dice, resulta de su cargo de Administrador único, cuya escritura de nombramiento como tal se acompañará a la primera copia que de ésta se expida. -----

Me manifiesta esta en el ejercicio del cargo de Administrador único y subsiste la personalidad jurídica de la mercantil por el representada. -----

Tienen, a mi juicio, según intervienen,



Handwritten signature or mark on the left margin.

... PARA: Para hacer constar que este o-
rmen. ha sido aprobado. **DEFINITIVAMENTE**
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión
celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007

El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

capacidad para otorgar esta escritura ^{NOY FEI} ~~de~~ ~~la~~ ~~secretaría~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~municipio~~
calificada y al efecto, -----

=====E X P O N E N=====

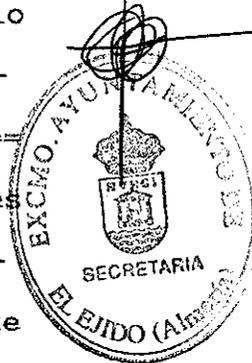
I. Que el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido es
dueño en pleno dominio, de las siguientes fincas: -

1) URBANA: Solar, procedente de la Unidad de
Actuación Urbanística UA-9-AS-ES, sito en el paraje
conocido como Cañada y Angosturas de Cabriles y
Onayar, término de El Ejido. Parcela B.1. De cabida
cuatro mil cuatrocientos trece metros quince
decímetros cuadrados, que linda: Norte y Sur,
calles de nueva apertura de esta Plan Especial de
Reforma Interior, la del Norte denominada hoy calle
Agricultores; Este, Dunia Export, S.A., hoy Doña
Ana María Callejón Gimenez; y Oeste, parcela B.3 de
Don José Martín y Doña Carmen Berenguel Maldonado.

TITULO: Acta de Protocolización de Proyecto de
Compensación, autorizada por el Notario de El
Ejido, Don Alfonso Rodriguez Garcia, el 22 de
Septiembre de 1.994, número 2.143 de Protocolo. ---

REGISTRO: Tomo 1.696, libro 774, folio 119,
finca 66.518, inscripción 1ª. -----

REFERENCIA CATASTRAL: No aportan la referencia
catastral. -----



EL EJIDO
Tomo 1.696
Libro 774
Folio 119
Finca 66.518
Inscrip. 2ª
Anot. /



PRESENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007 El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

Yo, Notario, conforme al artículo 31, apartado cuatro, letra a), de la Ley 13/1996, de 30 de Diciembre, advierto expresamente a la institución exponente, que incurre en incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 50 sobre constancia documental de la referencia catastral, de la citada Ley. -----



No obstante incorporo a esta matriz informe del Ayuntamiento de El Ejido, respecto a la situación catastral del inmueble, de 14 de Diciembre de 1.997. -----

VALOR: Treinta y seis millones veinticuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas. -----

2) URBANA: Parcela en paraje Cia Vieja, Tres Aljibes, Cañada de Cortes, hoy tambien denominado paraje Santo Domingo, término de El Ejido, de cabida mil doce metros cuadrados, que linda: Norte, calle Pais Gales; Sur, calle Hungria; Este, edificaciones referencia catastral 80017 (01-02-03-04); y Oeste, calle Rodas. -----

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento, ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007

TITULO: Cesión que se hizo El Ejido, S de SEPTIEMBRE de 2008 Promoción de Negb-2008

El Ejido, S.L., en escritura en El Ejido, ante Don Agustín Pérez-Bustamante de Monasterio, el 24 de Febrero de 1.995, número 374 de Protocolo. -----

REGISTRO: Tomo 1.713, libro 783, folio 46, finca 59.093, inscripción 1ª. -----

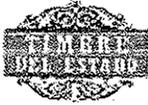
REFERENCIA CASTAstral: Su referencia es 8001705WF1780A 001XI, así se acredita con escrito del Ayuntamiento de 15 de Octubre de 1.997, que dejó unido a esta matriz. -----

CARGAS: Libres de ellas, según dicen . La otra parte permutante, conforme al artículo 175.2.c. del Reglamento Notarial, se declara satisfecha de la información resultante del título, de las afirmaciones de la institución permutante y de lo pactado entre ambas. Hacen constar las partes que, insisten en el presente otorgamiento por razones de urgencia, que yo, Notario, considero suficientemente justificada, relevandome de toda responsabilidad. -----

SITUACION ARRENDATICIA: Libres inquilinos y precaristas. -----

II. SEGREGACIÓN: De la finca descrita al número 2) el Ayuntamiento de El Ejido, representado por su





2F8762941

015



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007 El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

DOY FE: EL SECRETARIO.



Alcalde, segrega la siguiente: -----
URBANA: Parcela en paraje Cia Vieja, Tre
Aljibes, Cañada de Cortes, tambien denominada
paraje de Santo Domingo, término de El Ejido de
cabida novecientos cuatro metros setenta y ocho
decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Pais
Gales; Sur, calle Hungría; Este, calle de nueva
apertura de seis metros de ancha; y Oeste, calle
Rodas. -----

Es segregación por el Oeste. -----

LICENCIA O DECLARACIÓN MUNICIPAL DE INNECESARIEDAD: -----

A los efectos del artículo 259.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D.L. 1/92, de 26 de Junio, consta la segregación en la Certificación referida en la intervención de éste instrumento. -----

VALOR: Diecinueve millones trescientas veinticinco mil ciento noventa y seis pesetas. ----

RESTO: Efectuada la segregación anterior, el

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007**

El Ejido, a **5 de SEPTIEMBRE** de **2008**
resto de la matriz consistente en **noventa** y **setenta** y **seis** metros veintidos decímetros cuadrados, quedan como calle de seis metros de anchura. -----



III. Que Doña Ana María Callejón Gimenez, con carácter privativo, y Comercial Ejido, S.L., son dueños en la proporción indivisa de un 65,09 por ciento la primera y, un 34,91 por ciento el segundo, de la siguiente finca: -----

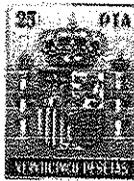
URBANA: Solar, en el paraje Santo Domingo, término de El Ejido De cabida setecientos siete metros diez decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Alonso de Ojeda; Sur, calle Cristobal Colón; Este, Avenida del Oasis; y Oeste, calle Vasco de Gama. --

TITULO: Compra a Don Manuel y Don Gabriel Martín Fornieles, en escritura ante mí, el día de hoy, número anterior a éste de protocolo. -----

REGISTRO: Pendiente de inscripción. Como referencia se cita la matriz registral 16.246N, al tomo 1.747, libro 805, folio 61, inscripción 2ª. --

REFERENCIA CATASTRAL: Su referencia es 7996801WF1679F, así se acredita con recibo del I.B.I. del año 1.997, cuya fotocopia incorporo a esta matriz para su traslado en las copias. -----

CARGAS: Libre de ellas, según dicen. La



INFORMACION: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007** El Ejido, a **5 de SEPTIEMBRE** de **2008**

NOT. FEI

EL SECRETARIO.



[Handwritten signature]

institución permutante, conforme al artículo 175.2.c. del Reglamento Notarial, se declara satisfecha de la información resultante del título de las afirmaciones de la otra parte permutante de lo pactado entre ambas. Hacen constar las partes que, insisten en el presente otorgamiento por razones de urgencia, que yo, Notario, considero suficientemente justificada, relevandome de toda responsabilidad. -----

SITUACION ARRENDATICIA: Libre de inquilinos y precaristas. -----

VALOR: Cuarenta y nueve millones cuatrocientas dieciseis mil trescientas noventa y una pesetas. --

IV. Con estos antecedentes, -----

===== O T O R G A N: =====

PRIMERO. Queda hecha la segregación a que se refiere el antecedente II. -----

SEGUNDO. El Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, representado por su Alcalde Presidente don Juan Enciso Ruiz y, Doña Ana María Callejón Gimenez y

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007

El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008
 DOY FEI

Comercial Ejido, representada por su ~~Administrador~~ ^{SECRETARIO} único Don Santos Jose Garbín Martínez, PERMUTAN entre sí sus fincas respectivas, libres de cargas, gravámenes, inquilinos, precaristas y al corriente en el pago de contribuciones e impuestos, de tal manera que, el Ayuntamiento de El Ejido adquiere el pleno dominio de la finca descrita en el antecedente III; Doña Ana María Callejón Gimenez, adquiere, con carácter privativo, el pleno dominio de la finca descrita en el número 1) del antecedente I y, Comercial Ejido, S.L., adquiere el pleno dominio de la finca segregada en el antecedente II. -----

TERCERO. Como consecuencia de estas permutas: -

En cuanto a Doña Ana María Callejón Gimenez, resulta una diferencia de valor a favor del Ayuntamiento de tres millones ochocientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas catorce pesetas, y una vez descontados los gastos a compensar de tres millones sesenta y siete mil doscientas setenta y dos pesetas, resta un importe de setecientas noventa y dos mil ciento cuarenta y dos pesetas, que abona en este acto al Ayuntamiento, otorgando éste carta de pago. -----





2F8762939 021



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento, ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007** El Ejido, a **5 de SEPTIEMBRE** de 2008

DOY FE:

SECRETARIO



Y en cuanto a Comercial Ejido, S.L., resulta una diferencia de valor a favor del Ayuntamiento de dos millones setenta y tres mil novecientas noventa y cuatro pesetas, y una vez descontados los gastos a compensar de un millón seiscientos cuarenta y cinco mil doscientas cuatro pesetas, resta un importe de cuatrocientas veintiocho mil setecientas noventa pesetas, que abona en este acto al Ayuntamiento, otorgando éste carta de pago. -----

Por todo ello, los otorgantes no podran reclamarse cantidad alguna bajo ningún concepto, ya que las permutas han quedado compensadas. -----

TERCERO. Plano representativo de las fincas permutadas incorporo a esta matriz, otros idénticos al incorporado será diligenciado por mí, Notario, y se acompañarán a cada primera copia que de esta escritura se expida. -----

CUARTO. GASTOS E IMPUESTOS: -----

Respecto a la segregación efectuada, los gastos e impuestos originados por este otorgamiento serán

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que este do
 cumento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE**
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión
 celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007

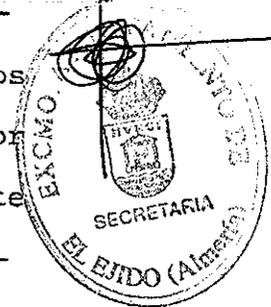
El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008
 satisfechos por el Ayuntamiento de El Ejido. -----
 Sr. SECRETARIO.

Y respecto a la permuta, los gastos e impuestos
 que se devenguen, serán satisfechos al cincuenta por
 ciento entre el Ayuntamiento y la otra parte
 permutante. -----

Hago las reservas y advertencias legales y
 fiscales. -----

En especial, y con relación al Impuesto de
 Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos
 Documentados, advierto del plazo de treinta días
 hábiles para presentar copia de esta escritura en
 la Oficina Liquidadora competente, previa su
 autoliquidación, declarándola no sujeta, exenta,
 abonando el Impuesto correspondiente o las
 liquidaciones complementarias, en su caso; la
 afección de los bienes permutados al pago de uno y
 otras; y responsabilidades en que se podría
 incurrir como consecuencia del incumplimiento de
 los deberes fiscales respectivos. -----

Además, y en cumplimiento de lo ordenado por la
 vigente Ley de Tasas y precios Públicos, les
 advierto de cuantas obligaciones y consecuencias
 resultan por la presente escritura de la expresada
 Ley, en sus aspectos material, formal y





2F8762938 023



DECLARACION: Para hacer constar que este de
instrumento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE**
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión
celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007**

El F.Hto. a **5 de SEPTIEMBRE** de **2008**

sancionador, así como de las ~~responsabilidades~~ responsabilidades que
derivarían de la inexactitud de las manifestaciones
hechas. -----



Leída esta escritura, en alta voz, por
Notario, a los comparecientes, por su elección,
aprueba, prestan su consentimiento y firman. -----

Doy fé de conocerles y de cuanto contiene este
instrumento público extendido en siete folios serie
2F, números 8755976 y los seis siguientes. -----

Están las firmas de los comparecientes. -----

Signado.- A. Rodríguez. Rubricados y sellado. -

=====

| | | |
|---|--|---|
| = | DERECHOS ARANCELARIOS (LEY 8/89 de 13 de Abril) | = |
| = | <u>Real Decreto 1.426/1989 de 17 de Noviembre</u> | = |
| = | <u>BASE UTILIZADA:</u> El valor consignado en el instrumento. | = |
| = | <u>Nºs. del Arancel aplicables:</u> 2 4 5 6 7 y Norma Octava, y= | |
| = | artículos 63 y 284 del Reglamento Notarial. | = |
| = | <u>TOTAL HONORARIOS:</u> <u>228.792</u> ----- pesetas, sin I.V.A.= | |

=====

DOCUMENTO INCORPORADO A LA MATRIZ. -----



AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

AREA : SECRETARIA GENERAL.
UNIDAD: A C T A S.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE JULIO DE 2002
El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2002



El Excmo. Sr. SECRETARIO,
DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

C E R T I F I C A :

Que en la Sesión EXTRAORDINARIA celebrada por EL AYUNTAMIENTO PLENO el día 31/JULIO/1.997, se adoptó, entre otros, el siguiente

A C U E R D O . -

AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y P.M.S. -

PUNTO DECIMO. - APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISION SOBRE PERMUTA DE TERRENOS ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, D^a. ANA MARIA CALLEJON GIMENEZ Y D. SANTOS JOSE GARBIN MARTINEZ. -

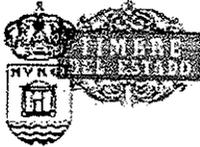
Visto expediente instruido con motivo de la solicitud formulada por D. Santos José GARBIN MARTINEZ y D^a Ana María CALLEJON GIMENEZ, solicitando permuta con el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido de fincas sitas en Calles Agricultores y País de Gales, propiedad del Ayuntamiento y fincas sitas en Avda. del Oasis, propiedad de los primeros.

Atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, así como el dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 28/07/97.

La Corporación Municipal, por unanimidad de sus 18 miembros presentes correspondientes: 10 PP, 6 PSOE y 2 IU-LV-CA, ACUERDA:

1^a.- Permutar entre sí las siguientes fincas:

2F8761769 025



AYUNTAMIENTO DE

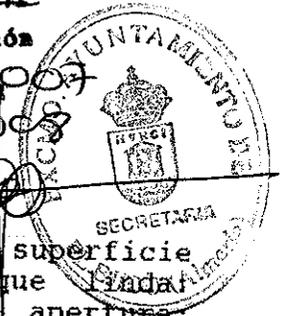
El Ejido



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007

El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

Propiedad del Ayuntamiento de El Ejido



A) URBANA: Finca del L.I.B. nº 723. Solar de superficie 4.413,15 m2. sita en El Ejido, t.m. de El Ejido, que linda: Norte, calle Agricultores; Sur, calle de nueva apertura, Este, Dunia Export, S.A.; y Oeste, Parcela B.3 (UA-9-ES).
REGISTRO: Tomo 1.696, Libro 774, Folio 119, Finca 66.518
VALOR: 36.024.543 ptas.

B) URBANA: Solar de superficie 904,78 m2. sita en Santo Domingo, t.m. de El Ejido, que linda: Norte, calle País de Gales; Sur, calle Hungría; Este, calle de nueva apertura de 6 mts; y Oeste, calle Rodas.

Es segregación por el Oeste de la finca nº 750 del L.I.B., solar de 1.012,00 m2. que linda: Norte, calle País de Gales; Sur, calle Hungría; Este, edif. catastral 8001710 al 04; y Oeste, calle Rodas. El resto de 107,22 m2. quedan como calle de seis metros de anchura.

REGISTRO: Tomo 1.713, Libro 783, Folio 46, Finca 59.093
VALOR: 19.325.196 ptas.

Propiedad Particular:

URBANA: Solar en Santo Domingo, t.m. de El Ejido, de superficie 707,10 m2. que linda: Norte, calle Alonso de Ojeda; Sur, calle Cristobal Colón; Este, Avda. del Oasis; y Oeste, calle Vasco de Gama.

Esta parcela es en la actualidad propiedad de D. Manuel Martín Fornieles, que en un acto previo a la escrituración de esta permuta será adquirida en indiviso por D. Santos José Garbín Martínez en un 34,91% y por Dª Ana María Callejón Giménez en un 65,09%, según contrato de compromiso de compra que obra en el expediente.

REGISTRO: Pendiente de inscripción, como referencia la finca matriz registral nº 16.246-N.

CARGAS: No constan.

VALOR: 49.416.391 ptas.

De acuerdo con las valoraciones, la participación de cada uno de los propietarios de la finca a adquirir por el Ayuntamiento es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE

El Ejido

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007

El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2007

NOY FEI

EL SECRETARIO.

| | |
|--|------------------|
| Participación de D. Santos José | 17.251.262 ptas. |
| Participación de D ^a Ana María Callejón | 32.165.129 ptas. |
| TOTAL: | 49.416.391 ptas. |



2º.- Los gastos derivados de la permuta y la transmisión anterior serán de la siguiente forma:

- Los gastos derivados de la transmisión anterior entre particulares serán por cuenta del Ayuntamiento en su totalidad.
- Los gastos derivados de la permuta entre el Ayuntamiento y particulares serán al 50% entre Ayuntamiento y particulares.

| | Notaría | Gastos 1ª transmisión | | Ayto. |
|----------|---------|-----------------------|-----------|-----------|
| | | I.T.P. | Total | |
| S.J.G.M. | 30.372 | 1.035.076 | 1.065.448 | 1.065.448 |
| A.M.C.G. | 56.628 | 1.929.907 | 1.986.535 | 1.986.535 |

| | Notaría | Gastos Permuta | | Ayto. |
|----------|---------|----------------|-----------|-----------|
| | | I.T.P. | Total | |
| S.J.G.M. | | 1.159.512 | 1.159.512 | 579.756 |
| | | 2.161.473 | 2.161.473 | 1.080.737 |

Estos gastos serán descontados de la diferencia de valoración entre las fincas permutadas que resultan a favor del Ayuntamiento, excepto los gastos de notaría de la permuta que se liquidarán en la misma notaría a la recogida de la escritura.

3º.- El Ayuntamiento cede a D. Santos José GARBIN MARTINEZ a cambio de su participación en la finca anteriormente indicada, la finca nº 750 del L.I.B., con un valor de 19.325.196 ptas., resultando una diferencia a favor del Ayuntamiento de 2.073.994 ptas., y una vez descontados los gastos a compensar de 1.645.204 ptas. resta un importe de 428.790 ptas. que deberá abonar al Ayuntamiento en el momento de la firma de la escritura.

2F8761766

027



AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.



DECLARACION: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2009

El día, a 5 de SEPTIEMBRE de 2009

NOY FEI

VI. SECRETARIO

Ana M^a CALLEJON GIMENEZ, SECRETARIA

4º.- El Ayuntamiento cede a D^a Ana M^a CALLEJON GIMENEZ, SECRETARIA cambio de su participación en la finca anteriormente indicada, la finca nº 723 del L.I.B., con un valor de 36.024.543 ptas., resultando una diferencia a favor del Ayuntamiento de 3.859.414 ptas., y una vez descontados los gastos a compensar de 3.067.272 ptas. resta un importe de 792.142 ptas. que deberá abonar al Ayuntamiento en el momento de la firma de la escritura.

5º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

6º.- Contra este acuerdo que es firme en vía administrativa, podrá interponer el interesado, si así lo desea, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del siguiente a aquél en que reciba la notificación del mismo. En el caso de que desee interponer el referido recurso, con carácter previo a su interposición, deberá comunicárselo a este Ayuntamiento. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 109 y 110.3 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre; 57 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa de 27 de diciembre de 1.956. No obstante lo dicho, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Y para que conste y surta efectos donde legalmente proceda, extendiendo el presente que sello y firmo por orden y con el visto bueno de S.S^{as}. el Alcalde-Presidente en El Ejido a NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

V^o B^o
EL ALCALDE.,



INFORME RESPECTO A LA SITUACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007 El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008



IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: Sr. SECRETARIO

| | | | | | | | |
|---|--|----------------------|--------|------------------------|-----|----|----------|
| APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL, ENTIDAD U ORGANISMO AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO | | N.I.F. P.04104007 | | | | | |
| VIA PÚBLICA CI CERVAJES | | Nº 132 | BLOQUE | BSC | PLT | PU | TELÉFONO |
| MUNICIPIO EL EJIDO | | PROVINCIA ALMERIA | | CÓDIGO POSTAL 04700 | | | |
| EN REPRESENTACIÓN DE | | | | | | | |

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE:

| | | | | | | |
|---|--|-----------------------------|--------|-----|-----|----|
| VIA PÚBLICA CI UA-9-AS-ES | | Nº | BLOQUE | ESC | PLT | PU |
| REFERENCIA CATASTRAL DE FINCA MATRIZ 56930 | REFERENCIA CATASTRAL DE LA NUEVA FINCA PENDIENTE DE ASIGNAR | Nº FINCA REGISTRAL 66518 | | | | |

Informe de la situación elaborado por el Ayuntamiento de El Ejido:
(En virtud del Convenio de Colaboración de fecha 21 de julio de 1.993)

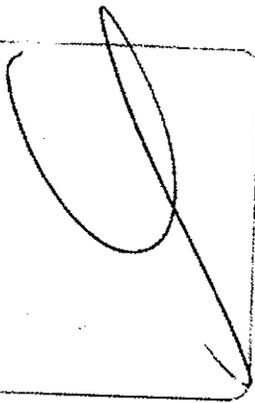
Comprobado por los Servicios del Ayuntamiento que el inmueble se encuentra en la actualidad en proceso de alta por lo que no está aún cargado en la base de datos catastral, igualmente se informa que se están haciendo las gestiones necesarias para obtener la referencia y el correspondiente certificado del Gerente del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

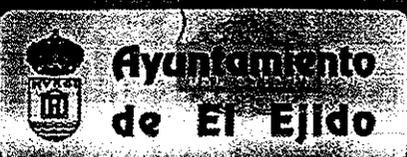
FECHA 24/09/08

Fdo. Jose Luis Caparrós Lorenzo
Jefe de la Unidad de Rentas,

AREA DE

EL EJIDO (Almería)
Ayuntamiento de





2F876178

DESCRIPCION
IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA - AÑO 1997

REFERENCIAS :
REF. CATASTRAL: 8001705F1780A 001XI
NUMERO FIJO...: 9409494

SUJETO PASIVO :
P0410400F
AYTO EL EJIDO
CALLE CERVANTES 0132 T 00 05

DATOS TRIBUTARIOS :

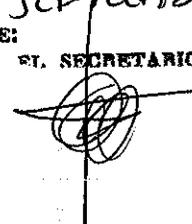
| | | | |
|----------------------|------------|-------------------|------------|
| Valor Suelo..... | 18.545.705 | Base Imponible... | 18.545.705 |
| Valor Construcción: | 0 | Tipo Aplicado...: | 0.44% |
| VALOR CATASTRAL ...: | 18.545.705 | CUOTA TRIBUTARIA: | 81.601 |

Bonificación del 99% hasta 9912 (año-mes)

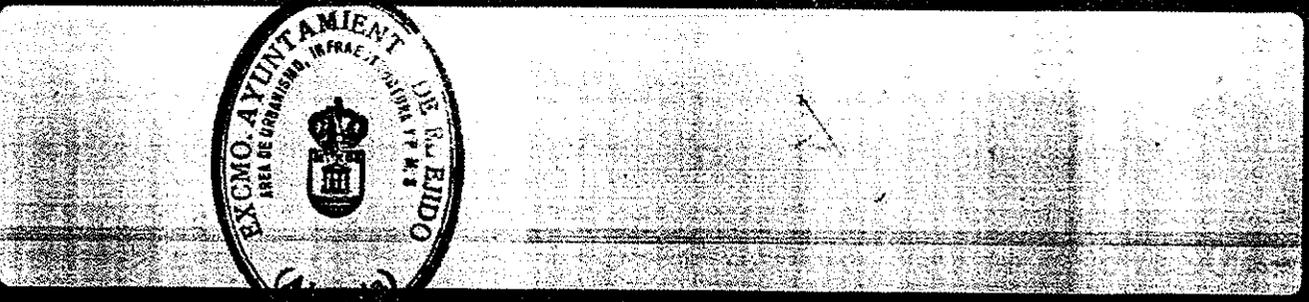
TOTAL : 816

DECLARACION: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007** El Ejido, a **5 de SEPTIEMBRE** de 2008

BOY FE:
SI. SECRETARIO.




FECHA : 15/10/1997





DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007** El Ejido, a **5 de SEPTIEMBRE** de **2007**

Banco Central Hispanoamericano, S.A. (BCH) - Madrid
R.M. Madrid, T.381, graf. F.I. Hoja M-7107. CIF A2200446

SECRETARIO



Central Hispano

9100 310 EL EJIDO

28-05-97

ADEUDO POR DOMICILIACIONES

Código Cuenta Cliente (CCC) 9100 310 EL EJIDO
Entidad Oficina D.C. Núm. de cuenta 0049 0310 90 2210020287

REFERENCIA 022027072900 34150428478

| | | |
|--|--------------------------------------|-----------------------------------|
| ENTIDAD PRESENTADORA: P0410400F000 2100-2230 RECAUDACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTO EL EJ | TITULAR: MARTIN FORNIELES MARQUEL | IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANOS |
| AÑO 97-001 N° RECIBO 9250758 CONCEPTO 100 SUELO Cargo: 001 | | |
| Dom. Tasa: AV OASIS | | |
| Numero fijo: 9250758 año: 1 | | |
| Ref. Cat.: 7996801M1679F 001GD Municipio revi- | | |
| sado por el catastro con posterioridad a 1989 | | |
| V. Catastr.: 7,176,868 V. Suelo: 7,176,868 | | |
| tipo: 440X Cuota: 31,578 Bonif.: X | | |
| | | NUM. INT. 0163058913-88 |
| | | 31,578 |
| | | 627 m ² |
| PARA CUALQUIER ACLARACION DIRIGIRSE CON ESTA NOTA DE ADEUDO A LA ENTIDAD INDICADA, LA CUAL HA FACILITADO ESTA INFORMACION. | VALOR 21-05-97 | IMPORTE TOTAL 31.578,00 |



2F8760901 031

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE AYO DE 2007

El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

FE: DE QUE ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, NUMERO INSERTO, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA, Y, PARA DORA ANA MARIA CALLEJON GIMENEZ, LA EXPIDO EN ONCE FOLIOS SERIE 2F, NUMEROS 8762944, LOS SEIS ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO, 8761769, 8761766, 8761763 Y EL PRESENTE. Y LA SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU AUTORIZACION.



Handwritten signature of the notary.



| | |
|--|--|
| REGISTRO DE LA PROPIEDAD - BERRIA | |
| Presentada a las <u>1337</u> horas del día: | |
| <u>6</u> de <u>Noviembre</u> de 19 <u>97</u> | |
| Asiento <u>1115</u> Diario <u>133</u> | |

Por declaración-liquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al precedente documento, ha sido ingresada la cantidad de 2.161.473,- pesetas, según carta de pago n.º 847 de fecha 6 NOV 1997

Se ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o prácticas de la liquidación y transacciones complementarias que precedan.

6 NOV 1997 de 1997
Liquidación



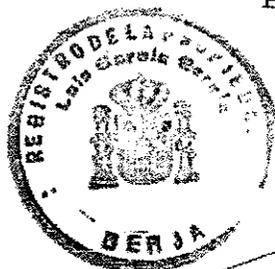
Handwritten signature of the liquidator.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BERJA

Presentado a las trece horas y treinta y siete minutos del día seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, que motivó el asiento número 1.115 del Diario 133 de Operaciones de este Registro, retirado y reintegrado de nuevo dentro de la vigencia del asiento de presentación, se ha inscrito el documento que antecede donde indica el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca.

Berja, 21 de Enero de 1.998.

El Registrador



Edo: Luis García García.

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| BASE: Declarada X Fiscal Nº 2-29 inciso 29D AD 3a Ley 8/1989 | | |
| HONORARIOS, Incluido I.V.A. | Nº ARANCEL: 1-2-3 | MINUTA Nº 541 |
| PESETAS: TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS | | |

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007**

El Ejido, a **5 de SEPTIEMBRE** de **2008**

POY FEI

PT. SECRETARIO



YO, ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en El Ejido, Distrito de Berja.-----

DOY FE: De que un plano idéntico a este que diligencio, está incorporado a la escritura autorizada por mí el día de hoy, bajo el número 3.557 de mi Protocolo general corriente.-----

En mi residencia, a dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-----



Handwritten signature of Alfonso Rodriguez Garcia.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007

El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

DOY FE:

EL SECRETARIO.

Handwritten signature of the secretary.



ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN, DESCRIPCIÓN DE RESTO, COMPRAVENTA Y AGRUPACIÓN

OTORGADA POR
DOÑA ANA MARIA CALLEJÓN JIMÉNEZ Y LA MERCANTIL
"AGROEJIDO S.A."

DILIGENCIA: Para hacer constar que este do-
cumen- ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE**
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión
celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007**
El Ffido, a **5 de Septiembre** de 2008

DOY FE:

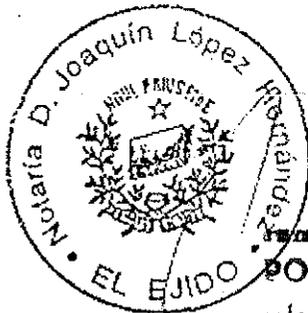
EL SECRETARIO.



3F0397019



371.DOC



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007 El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

HOY FE:

SECRETARIO

MBP) NUMERO: TRESCIENTOS SETENTA Y UNO



ESCRITURA DE SEGREGACIÓN, DESCRIPCIÓN DE RESTO COMPRAVENTA Y AGRUPACION.

En EL EJIDO, mi residencia, a treinta y uno de Enero de dos mil.

Ante mi, JOAQUÍN LÓPEZ HERNÁNDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Granada.

===== C O M P A R E C E N =====

DE UNA PARTE COMO VENDEDORA: -----

DOÑA ANA MARÍA CALLEJÓN GIMENEZ, mayor de edad, viuda, vecina de El Ejido, en Carretera de Málaga, nº 177, con D.N.I. y N.I.F. 27.100.373W. -----

Y COMO REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

DON JAIME ARBONA ALCOVER, mayor de edad, casado, vecino de El Ejido, en calle Inmaculada, 62, con D.N.I. 20.745.597B. -----

DON GRACIAN CALLEJÓN LUQUE, mayor de edad, casado, vecino de El Ejido, en calle Pio Baroja, nº

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE AYO DE 2007 El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

23, con D.N.I. 27.172.212N.

BOY FE: SECRETARIO

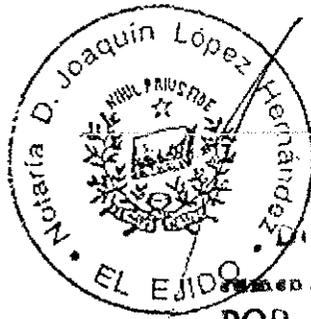
=====I N T E R V I E N E N =====

a) Doña Ana María Callejón Giménez, en su propio nombre.

b) Don Jaime Arbona y Don Gracián Callejón, en nombre y representación de la "AGROEJIDO, S.A.", de duración indefinida, domiciliada en El Ejido, Almería, Prolongación de calle La Parra, Cabriles, transformada de Limitada a Anónima, en escritura ante el Notario de Almería, Don José Alberto García Burgos el 5 de Noviembre de 1.982; adaptados sus estatutos a la nueva legislación en materia de sociedades, en escritura en Adra, ante Don Joaquin López Hernández, el 4 de Marzo de 1.991, numero 320 de Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Almería, al folio 131 del tomo 37 de Sociedades, hoja 876AL, inscripción 8ª, y C.I.F. A04007530.

Su capacidad para este acto resulta de la escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales en El Ejido, ante Don Joaquín López Hernández, el 5 de Agosto de 1.999, número 3.163 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil al folio 137 del tomo 37, Sección 8ª de sociedades, hoja 876-AL,





PRESENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007

El F.ijo. e S de SEPTIEMBRE de 2008

inscripción 12ª, en la que fueron designados Consejeros Delegados, para actuar de forma mancomunada dos cualesquiera de ellos, con todas las facultades señaladas en los Estatutos sociales, en su artículo 25, sin limitación alguna, excepto las indelegables por imperativo legal.



Según me manifiestan sus facultades no han sido suspendidas, revocadas ni limitadas y subsiste la personalidad jurídica de las mercantiles por ellos representadas.

Tienen, a mi juicio, según intervienen, capacidad para otorgar esta escritura al principio calificada y,

=====E X P O N E N =====

I. Doña Ana María Callejón Giménez, es dueña en pleno dominio, con carácter privativo, de la siguiente finca:

URBANA: Parcela de terreno, en procedente de la Unidad de Actuación Urbanística UA-9-AS-ES, sita en el paraje conocido como Cañada y Angosturas de

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007

El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

Cabriles y de Onayar, término de El Ejido ^{NOV FEB} en ~~SECRETARÍA~~ urbano que es la parcela A, de cabida cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados, y otra parte en rústico, de cabida diecisiete áreas, setenta y ocho centiáreas, tres decímetros cuadrados. La cabida total es la de siete mil doscientos treinta y tres metros, noventa y tres decímetros cuadrados, que linda: Norte, UA-3-AS-ES, UA-4-AS-ES y, resto de finca matriz; y Sur, calle de nueva apertura y P.I. Brasilia, S.L.; Este, P.I. Brasilia, S.L. y Oeste, calles de nueva apertura del P.E.R.I. -----



TÍTULO: Agrupación en escritura ante el Notario de El Ejido, Don Alfonso Rodríguez García, el 30 de Julio de 1.995, número 2.795 de Protocolo. -----

REGISTRO: Tomo 2.035, libro 996, folio 118, finca 72.807, inscripción 1ª. -----

REFERENCIA CATASTRAL: Su referencia en parte es 5593801WF1659D 001YP, procede de la finca registral 66.508, según resulta de la escritura a que se refiere el título. -----

CARGAS: Libre de ellas, según dice. La parte compradora, conforme al artículo 175.2.c. del Reglamento Notarial, se declara satisfecha de la



PRESENCIA: Para hacer constar que este co
nveniente ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE**
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión
celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007**

El Ejido, a **5 de SEPTIEMBRE de 2008**

NOTY FEB

información resultante del **SECRETARIO** de las
afirmaciones de la parte vendedora y de lo pactado
entre ambas. Hacen constar las partes que, insisten
en el presente otorgamiento por razones de
urgencia, que yo, Notario, considero
suficientemente justificada, relevandome de toda
responsabilidad. -----



II. Que Agroejido, S.A., es dueña en pleno dom-
nio, de la siguiente finca: -----

RÚSTICA: Parcela de terreno regadío, procedente
de la Hacienda conocida por el Cortijo de la Sorda
y de Hilarión, situada en la Cañada y Angosturas de
Cabriles y de Onayar, del Campo y término de El
Ejido, de cabida veintisiete áreas, cuarenta y dos
centiáreas, noventa y siete decímetros cuadrados,
que linda: Norte, Agroejido, S.A: Sur, Doña Ana Ma-
ría Callejón Giménez; Este, P.I. Brasilia; y Oeste,
Agroejido, S.A. y Doña Ana María Callejón Giménez.

TÍTULO: Escritura de agrupación en el El Ejido,
ante don Alfonso Rodríguez García ,el 30 de Julio

DECLARACIÓN: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE ABRIL DE 2007

El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

de 1.999, número 2.796 de Protocolo ^{207, FEI} SECRETARIO.

REGISTRO: Tomo 2.035, libro 996, folio 121, finca 72.809, inscripción 1ª.

CARGAS: Libre de ellas, según dicen.

SITUACIÓN ARRENDATICIA: Libre de arrendatarios u otros ocupantes.

III. SEGREGACIÓN: De la finca descrita en el antecedente I, Doña Ana María Callejón Giménez, segrega la siguiente:

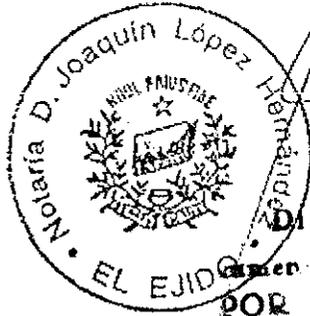
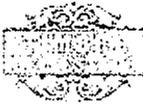
URBANA: Parcela de terreno en el paraje conocido por Cañada y Angosturas de Cabriles y Onáyar, término de El Ejido, de cabida setecientos sesenta metros sesenta y un decímetros cuadrados, teniendo una longitud de 108,09 metros y una anchura en su parte mas ancha de 10,19 metros. Linda: Norte, Agroejido, S.A., que es la finca antes descrita; Sur, resto de finca matriz; Este, Agroejido, S.A., que es la finca antes descrita; y Oeste, calle La Parra.

Es segregación por el Norte.

VALOR: TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTAS PESETAS (38.030.500 PTAS.) EQUIVALENTE A DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN EUROS (228.567,91 Euro).



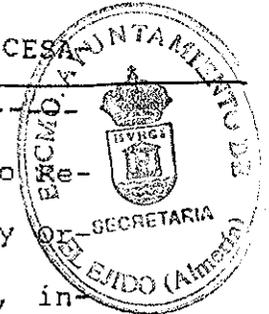
El Ejido
2076
1026
216
78.450
15



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007 El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

LICENCIA O DECLARACIÓN MUNICIPAL DE INNECESARIEDAD: SECRETARIO

RIEDAD: -----



A los efectos del artículo 259.3 del Texto fundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y denación Urbana, R.D.L. 1/92, de 26 de Junio, incorporo a esta matriz documento acreditativo del Ayuntamiento de El Ejido. -----

RESTO: Efectuada la segregación anterior, el resto de la matriz queda reducida en la cabida de la finca segregada, siendo sus linderos los mismos, y lindando además, con la finca segregada. -----

IV. Con estos antecedentes, -----
===== O T O R G A N : =====

PRIMERO. Quedan hechas la segregación y descripción de resto referidos en el antecedente III.

RESPECTO A DATOS CATASTRALES: Yo, Notario, de conformidad con la Ley 50/1998, de 30 de Diciembre, relación de éste instrumento remitiré a la Gerencia Territorial del Catastro. -----

SEGUNDO. Doña Ana María Callejón Giménez, vende

D. ... Para hacer constar que este de
... sido aprobado **DEFINITIVAMENTE**
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión
celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007**

a Agroejido, S.A., que compra **EL EJIDO** de **SEPTIEMBRE** de **2008**
representada por los
SECRETARIO.



dos últimos comparecientes, como cuerpo cierto, el pleno dominio de la finca SEGREGADA en el antecedente III, por el precio de TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL QUINTIENTAS PESETAS (38.030.500 PTAS.) EQUIVALENTE A DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN EUROS (228.567,91 Euro), que la vendedora confiesa recibido de la entidad compradora, a través de sus representantes, a la que da carta de pago. -----

TERCERO. La finca vendida se vende sin edificabilidad, correspondiendo al resto de la matriz de que proceda la segregada, la que proporcionalmente tenga asignada la misma. -----

CUARTO. Plano representativo de la finca segregada y vendida dejo incorporada a esta matriz para su traslado en las copias. -----

QUINTO. El objeto de esta compraventa se vende en el concepto de libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, al corriente en el pago de contribuciones e impuestos, con cuanto le sea accesorio, parte integrante, dependiente e inherente, y con todos sus derechos, usos y servidumbres. -----

La parte vendedora responde de la evicción, sa-



DECLARACION: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007

El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

DOY FE:

EL SECRETARIO,

neamiento y vicios ocultos de la finca vendida conforme a Derecho.



SEXTO. AGRUPACIÓN: Como la finca segregada en el antecedente III y, la descrita en el antecedente II, ambas propiedad de Agroejido, S.A., son colindantes, esta las AGRUPA para que constituyan una sola que se describe así: -----

RÚSTICA Y URBANA: Parcela de terreno regadio, procedente de la Hacienda conocida por el Cortijo de la Sorda y de Hilarión, situada en la Cañada y Angosturas de Cabriles y de Onayar, del Campo y término de El Ejido, de cabida veintisiete áreas, cuarenta y dos centiáreas, noventa y siete decímetros cuadrados, en rústico y, setecientos sesenta metros sesenta y un decímetros cuadrados, en urbano; su cabida total es la de tres mil quinientos tres metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: Norte, Agroejido, S.A: Sur, Doña Ana María Callejón Giménez; Este, Agroejido, S.A.; y Oeste, calle La Farra. -----

EL EJIDO
2076
1026
217
28452
1°

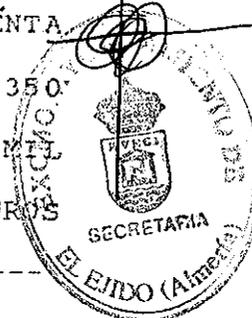
DILIGENCIA: Para hacer constar que este do-
cumen. ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión
celebrada el día 2 DE MAYO DE 2007
El Ejido. a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

DOY FE:

EL SECRETARIO.

VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA

MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (48.140.350
PTAS.) EQUIVALENTE A DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL
TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y TRES EUROS
(289.329,33 Euro). -----



=Queda hecha la agrupación. -----

SEPTIMO. Los gastos e impuestos originados por
este otorgamiento, serán satisfechos según Ley. ---

OCTAVO. Se solicita del Sr. Registrador de la
Propiedad la práctica de los asientos oportunos. --

Hago las reservas y advertencias legales y fis-
cales. -----

En especial: -----

A) Con relación al Impuesto de Transmisiones
Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ad-
vierto del plazo de treinta días hábiles para pre-
sentar copia de esta escritura en la Oficina Liqui-
dadora competente, previa su autoliquidación, de-
clarándola no sujeta, exenta, abonando el Impuesto
correspondiente o las liquidaciones complementa-
rias, en su caso; la afección de los bienes descri-
tos al pago de uno y otras; y responsabilidades en
que se podrían incurrir como consecuencia del in-
cumplimiento de los deberes fiscales respectivos. -



DILIGENCIA: Para hacer constar que este do
 Gumen, ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE**
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión
 celebrada el día 2 DE AYO DE 2007
 El Ejido, a 5 de SEPTIEMBRE de 2008

Además, y en cumplimiento de la **SECRETARÍA** Reguladora

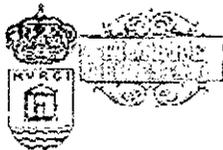
de dicho Impuesto en relación con la comprobación
 de valores, advierto de los efectos sancionadores
 establecidos en los artículos 14.7º y 46.5º de la
 misma, en sus aspectos material, formal y sancionador.
 Asimismo, hago las advertencias del artículo
 111 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



B) La posibilidad de poder efectuar por mí, No-
 tario, y obtener, de manera inmediata, asiento de
 presentación en el Registro de la Propiedad corres-
 pondiente, de la presente escritura, mediante tele-
 fax, en virtud de procedimiento del artículo 249.2
 del Reglamento Notarial. -----

Leída esta escritura, en alta voz, por mí, No-
 tario, a los comparecientes, por su elección, la
 aprueban, prestan su consentimiento y firman. -----

Doy fé de haberles identificado por sus docu-
 mentos de identidad y de cuanto contiene este ins-
 trumento público extendido en seis folios serie 3F,
 números 0396712 y los cinco siguientes. -----



310407228050

Ilustrísimo
AYUNTAMIENTO DE



...IA: Para hacer constar que este do
...men, ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE**
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión
celebrada el día **2 DE AYO DE 2007**

El F.ido, a **5 de SEPTIEMBRE** de 2008
DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. I. EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * ALMERIA- 1º SECRETARIO.

CERTIFICA:

Que en la Sesión ORDINARIA núm. 27 celebrada por LA COMISION DE GOBIERNO en fecha 22 DE JULIO DE 1.999, se adoptó entre otros el sigui



ACUERDO.-

Segundamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/ de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la COMISION DE GOBIERNO por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas. Se indica existencia de varios puntos, pasándose a continuación a votar la especial declaración de urgencia de los mismos. Esta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo de cada uno de ellos:

D).- APROBACION, SI PROCEDE, PETICION LICENCIA DE PARCELACION DE TERRENOS SITUADOS EN C/LA PARRA SOLICITADA POR Dª. A MARIA CALLEJON GIMÉNEZ.

Visto escrito presentado por Dª. Ana Maria CALLEJON JIMÉNEZ solicitando licencia de parcelación de terrenos situados en c/La Parra; atendidos documentos e informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales obrantes en el expediente.

La Comisión de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

1º.- Conceder Licencia de Parcelación a Dª. Ana Maria CALLEJO. JIMENEZ, consistente en que de la finca registral núm. 66.508 del Registro de la Propiedad de Berja que corresponde con la parcela A del PERI de la UA-9-AS-EN, se segrega 1 lote de 760,61 m2 de superficie para agrupar con parcela colindante. Clasificación del Suelo: Urbano.

2º.- Que por la Intervención de fondos se proceda a practicar liquidación de tasas correspondientes

3º.- Contra este acuerdo, que es firme en vía administrativa, si no se interpone recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 117 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones



Ilustrísimo
AYUNTAMIENTO DE



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1.999 de 13 de Enero, y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda, expido el presente - teniendo en cuenta la salvedad del art. 206 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de Noviembre - que sello y firmo por orden y con el visto bueno de S.S^a. el Alcalde-Presidente en **EL EJIDO A VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día **2 DE AYO DE 2007**

El Ejido, a **5 de SEPTIEMBRE** de **2008**

POY FE:

SECRETARIO.





25 PIA

(C)

28,3

19,97

4,72

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007**. El Ruido, a **5 de SEPTIEMBRE** de 2008

BY FE:

BY SECRETARIO.



(A)

(B)

7

10,19

(C)

Superf. 760,61 m²

108,09

18

Superf. 612,39 m²

57,12

Superf. 1409,38 m²

(A)

9,52

22,63

23,33

INDY FF: DE QUE ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, NUMERO INSERTO, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA, Y, PARA LA PARTE COMPRADORA, LA EXPIDO EN OCHO FOLIOS SERIE 34, NUMEROS 0397019, LOS CINCO ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO, 0407228 Y EL PRESENTE. Y LA SIGNO, FERMO, RUBRICO Y SELLO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU AUTORIZACION -



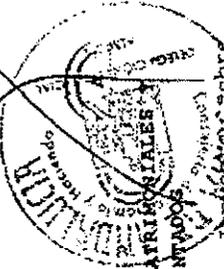
[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día **2 DE MAYO DE 2007** en el día **5 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento, ha sido ingresada la cantidad de 190.152 pesetas según carta de pago número 600 y 00437684 de 23-02-2000. El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

DEL PROV. ECONOMIA Y H ALMERIA
23 de febrero de 2000
Por el jefe de Sección



IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento, ha sido ingresada la cantidad de 2.281.830 pesetas según carta de pago número 600 y 007939272 de 23-02-2000. El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

DEL PROV. ECONOMIA Y H ALMERIA
23 de febrero de 2000
Por el jefe de Sección

